Cambyretá, 30 de junio de 2021

Señor

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Ref: Nota DNC 12685/2021

PRESENTE

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario, a fin de responder los puntos observados en la nota de referencia en el marco del Reajuste de Precios correspondiente al Certificado de Obra N° 09 del proceso denominado: "Ampliación del Colegio Nacional San Miguel" con ID N° 374.840

Observamos que no se ha adjuntado en el SICP la Resolución de aprobación de la modificación realizada por parte de la Junta Municipal. Solicitamos remitir dicho acto administrativo. ***Art.36 Ley Orgánica Municipal N°3966/10.***

Debe aclararse que la disposición normativa invocada en dicho aspecto no contempla como atribución de la Junta Municipal aprobar los reajustes de precios de los contratos públicos, por tanto se solicita la revocación del aspecto observado, teniendo en cuenta la nota de respuesta enviada en fecha 26 de mayo de 2021 s/ lo observado en la Nota DNC N° 9594/2021.

La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Atentamente

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Municipalidad de Cambyretá

.....
Lic. Nora Martinez
Responsable de UOC